

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DE
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

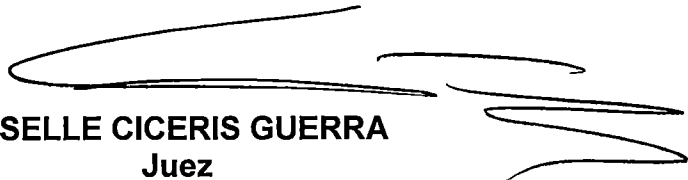
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO N°:	11001-33-35-009-2014-00223-00
DEMANDANTE:	ANDREA CAROLINA CARRASCO RAMIREZ
DEMANDADO:	NACION – RAMA JUDICIAL- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL.
TEMA:	REPROGRAMA AUDIENCIA DE CONCILIACION

Mediante memorial radicado ante la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos el 31 de mayo del presente año, el apoderado de la parte demandante, Doctor CARLOS RICARDO MARQUEZ VELASCO, solicita aplazamiento de la Audiencia de Conciliación programada para el día 01 de junio del año en curso, debido a que tiene diligencias programadas en la ciudad de Bucaramanga.

Ahora bien, de acuerdo a la solicitud de aplazamiento de la diligencia visible a folio 202, y ante la imposibilidad de llevar a cabo la diligencia programada para el día 01 de junio de 2016, en atención a la ausencia de profesional en derecho apoderado de la parte demandante, esta Sede Judicial dispone, **REPROGRAMAR LA AUDIENCIA DE CONCILIACION** para el día dieciséis (16) de junio de 2016, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), lo cual tendrá lugar en la **Calle 11 # 9-28/30, Edificio Virrey Torre Sur.**

Se advierte a las partes que su asistencia es obligatoria y que la no justificación de la inasistencia del parte apelante conllevará a que se declare desierto el recurso, según lo establecido en el artículo 192, inciso 4º, de la mencionada Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GISELLE CICERIS GUERRA
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 033

de Hoy 01-Junio-2016

El Secretario: BAE